

6.10. INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.



PRESUPUESTO DE CAPITAL “Estado de Flujos de Efectivo en el Ejercicio”
INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-4.018.660,00
2. Ajustes del resultado.	55.880,40
3. Cambios de capital corriente.	716.420,89
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).	-3.246.358,71
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	4.018.660,00
f) Otras aportaciones de socios (+).	4.018.660,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)	4.018.660,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)	0,00
E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)	772.301,29
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.545.172,50
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.317.473,79

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN “Cuenta de Pérdidas y Ganancias”

INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.863.790,35
B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.863.790,35
B.1) AL SECTOR PÚBLICO	545.000,00
B.2) AL SECTOR PRIVADO	1.318.790,35
4. APROVISIONAMIENTOS	4.521,37
B) CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y OTRAS MATERIAS CONSUMIBLES.	6.028,50
D) DETERIORO DE MERCADERÍAS, MATERIAS PRIMAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS	-1.507,13
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	11.455.000,00
A) INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	5.000,00
B) SUBVENCIONES EXPLOTACIÓN INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	11.450.000,00
B.1) ESTADO	150.000,00
B.2) COMUNIDAD AUTÓNOMA	11.300.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.712.556,99
A) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	-2.828.902,73
B) CARGAS SOCIALES	-883.654,26
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-13.575.041,46
A) SERVICIOS EXTERIORES	-253.212,90
B) TRIBUTOS	-8.038,21
D) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	-13.313.790,35
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-169.723,25
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	115.349,98
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+ 8+9+10+11)	-4.018.660,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-4.018.660,00
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-4.018.660,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-4.018.660,00

PLANTILLA DE PERSONAL

INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

Categorías	Nº Total	Sueldos, Salarios y Asimilados	Seguridad Social	Coste Total
Gerente				
Otros directivos				
Técnicos superiores	61	2.114.356,26	677.523,64	2.791.879,90
Técnicos medios				
Administrativos	19	477.092,89	146.271,61	623.364,50
Obreros y Subalternos	3	51.937,64	17.127,44	69.065,08
TOTAL PERSONAL FIJO	83	2.643.386,79	840.922,69	3.484.309,48
Gerente	1	68.266,37	15.677,52	83.943,89
Otros directivos	2	117.249,57	17.054,05	134.303,62
Técnicos superiores				
Técnicos medios				
Administrativos				
Obreros y Subalternos				
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	3	185.515,94	32.731,57	218.247,51
Gerente	1	68.266,37	15.677,52	83.943,89
Otros directivos	2	117.249,57	17.054,05	134.303,62
Técnicos superiores	61	2.114.356,26	677.523,64	2.791.879,90
Técnicos medios				
Administrativos	19	477.092,89	146.271,61	623.364,50
Obreros y Subalternos	3	51.937,64	17.127,44	69.065,08
TOTAL PERSONAL	86	2.828.902,73	873.654,26	3.702.556,99
Otros gastos no individualizables			10.000,00	10.000,00
TOTAL GASTO DE PERSONAL		2.828.902,73	883.654,26	3.712.556,99

BALANCE DE SITUACIÓN

INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.188.898,68
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	855.694,29
3. CONCESIONES	851.245,39
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.448,90
II. INMOVILIZADO MATERIAL	332.382,47
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	332.382,47
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	821,92
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	821,92
B) ACTIVO CORRIENTE	8.612.423,52
II. EXISTENCIAS	369.958,54
1. COMERCIALES	369.958,54
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.814.721,19
1. CLIENTES X VENTAS Y PREST. DE SERVICIOS	-1.277.919,82
2. CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	3.629.226,37
3. DEUDORES VARIOS	1.438.614,14
4. PERSONAL	20.800,00
6. OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.000,50
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	10.270,00
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	10.270,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	100.000,00
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	4.317.473,79
1. TESORERÍA	4.317.473,79
TOTAL ACTIVO (A + B)	9.801.322,20
A) PATRIMONIO NETO	1.624.690,19
A-1) FONDOS PROPIOS	814.347,11
I. CAPITAL	421.346,64
1. CAPITAL ESCRITURADO	421.346,64
III. RESERVAS	393.000,47
1. LEGAL Y ESTATUTARIAS	5.840,71
2. OTRAS RESERVAS	387.159,76
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	4.018.660,00
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.018.660,00
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	810.343,08
B) PASIVO NO CORRIENTE	270.114,31
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	270.114,31
C) PASIVO CORRIENTE	7.906.517,70
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.	3.300.000,00
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	4.256.517,70
3. ACREEDORES VARIOS	3.872.817,70
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	1.500,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	382.200,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	350.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	9.801.322,20

INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.U.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 Y SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

1. DATOS GENERALES:

1.1. Ente:

Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.U.

1.2. Objeto social/Fin fundacional

La Sociedad tiene por objeto la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, y, en especial, las siguientes: a) El desarrollo de la Cultura en Canarias. b) La promoción de la cultura canaria en el exterior. Y las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias. c) El apoyo a las culturas emergentes, a la investigación e Innovación en materia cultural y a las nuevas generaciones de creadores. d) La creación, mejora y perfeccionamiento de infraestructura cultural y de ocio en la Comunidad Autónoma de Canarias. e) La ejecución de acciones derivadas de los planes de infraestructuras culturales y de patrimonio histórico que se aprueben por las Administraciones públicas con competencias en el fomento de la cultura. j) La organización de eventos, festivales y espectáculos de carácter cultural y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos. g) La investigación, apoyo a la producción y a la formación y promoción y difusión del sector audiovisual en Canarias. h) La investigación, apoyo a la producción y a la formación y promoción y difusión de las artes escénicas y la música en Canarias. i) Promoción, contratación, conservación, difusión, exhibición e intercambio de material fílmico, videográfico, fotográfico y tecnológico. j) El fomento del uso y difusión de las nuevas tecnologías en la Cultura y el Arte en Canarias. k) Conferencias, ciclos, encuentros, diálogos, mesas redondas, congresos y cursos relacionados con la cultura en general. l) Exposiciones y muestras de artes plásticas, visuales y de temática social y cultural en general. m) Actividades museísticas y expositivas. n) Actividades de ocio, comunicación y edición. ñ) Fomentar el vínculo del patrimonio cultural con el desarrollo sostenible y con el desarrollo económico, generando nuevos recursos destinados a la promoción, conservación y gestión patrimonial. o) La organización y ejecución de actos, eventos, espectáculos, exposiciones y campañas relacionadas con la cultura, valores e identidad canaria y el patrimonio cultural. p) Gestión y revitalización de conjuntos históricos y espacios históricos de Canarias. q) Desarrollar acciones que mejoren la calidad, la puesta en valor y la divulgación del patrimonio cultural en general, y en particular de los bienes culturales que lo conforman. Así como la compraventa de bienes culturales, muebles e inmuebles, y la comercialización, patrocinio compra y venta de todo tipo de productos y servicios relacionados con la propia promoción de la Cultura. r) La gestión de bienes culturales, muebles e inmuebles. Así como la gestión y explotación de actividades económicas relacionadas con los recursos o valores del patrimonio cultural. s) La cooperación con cabildos, ayuntamientos, entidades culturales, privadas y colectivos artísticos, en materia cultural. La promoción de la cooperación con países del entorno geográfico de Canarias en las materias señaladas en este artículo. t) La promoción de la coordinación de la información cultural con las administraciones públicas. u) La generación y seguimiento de estadísticas

culturales, la realización de estudios sobre los hábitos culturales de la ciudadanía así como la configuración de sistemas de información al ciudadano, adecuados a las nuevas realidades de Canarias, incluidos los instrumentos de evaluación y difusión. v) El fomento de la arquitectura contemporánea de calidad. w) Llevar a cabo actuaciones en materia de estudios, asistencias técnicas, informes, memorias, inventarios, catalogación, de bienes del patrimonio cultural canario, incluidos los paisajes culturales, que favorezcan el conocimiento, la protección patrimonial, la conservación preventiva y la difusión. Así como impulsar la elaboración y gestión de planes, programas, proyectos, estudios, estadísticas, informes, sobre el impacto social, cultural y económico del sector del patrimonio cultural. x) Promoción y fomento de actividades encaminadas a impulsar proyectos de apoyo a los museos, centros de interpretación y equipamientos culturales y patrimoniales de Canarias, con el objetivo de favorecer la prestación de sus servicios y establecer recursos compartidos entre centros de similar índole. y) Impulsar, apoyar y desarrollar acciones de formación, investigación, edición, difusión y transferencia de conocimiento en todos los ámbitos del patrimonio cultural; e incorporar las tecnologías de la información y la comunicación, a la gestión y la información en materia de patrimonio cultural. z) Facilitar y promover la participación de la ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural, incluyendo en este ámbito el fomento del patrocinio, del mecenazgo y del voluntariado. E igualmente promover la colaboración con otras instituciones, entidades y organismos públicos y privados, cuyas competencias estén directamente relacionadas con la gestión del patrimonio, como es el caso de las áreas de educación y turismo, entre otras, con el fin de coadyuvar a la consecución de los objetivos del Instituto y para el desarrollo de proyectos que velen por la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural canario.

2. ESTRATEGIA DEL ENTE:

2.1. Objetivos estratégicos del ente:

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. (en adelante, ICDC) como empresa pública dependiente de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, ostenta la consideración de medio propio personificado respecto la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, titular del 100% del capital social y a la que se encuentra vinculada y adscrita, de acuerdo con lo previsto en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en orden a la gestión de encargos para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios.

EL ICDC está configurado como ente estimativo integrante del sistema público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y, por lo tanto, sujeta al cumplimiento, entre otras, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC en todo lo referido a materias económicas, financieras y de personal.

La sociedad, constituida en el año 1984, es responsable de la gestión, promoción y difusión de actividades culturales en el archipiélago, así como la formación y el fomento de la producción en materia cultural en sentido amplio. El modelo de trabajo del ICDC abarca diferentes programas desde una perspectiva integral y transversal que fomenta el acceso igualitario a la cultura y al patrimonio cultural, el intercambio cultural y la deslocalización, la participación activa, la atención y visibilidad de todos los colectivos, en particular de los más vulnerables y en riesgo de exclusión, el fomento de una cultura diversa y el reconocimiento de todos los agentes del espacio público, en la creación, producción, exhibición, distribución de expresividades artísticas y creativas.

La Comunidad Autónoma podrá conferir encargos al ICDC para la prestación de cualesquiera actividades comprendidas en su objeto social, actuando adicionalmente como entidad colaboradora adscrita al área de cultura del Gobierno de Canarias.

En este sentido, el ICDC lleva a cabo este ejercicio un proyecto de gestión híbrida, en cumplimiento con las líneas de trabajo propuestas y alineado en la consecución con los objetivos marcados por parte de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura:

EJECUCIÓN DIRECTA

Desde el Instituto Canario de Desarrollo Cultural se impulsa las líneas de actuación marcadas por la Consejería, contando con los recursos propios para en una ejecución directa mediante las aportaciones y encargos del Gobierno de Canarias.

ENTIDAD COLABORADORA

De otro, y como entidad colaboradora, actuará en nombre y por cuenta de la Consejería en las diferentes convocatorias y bases de subvenciones, de manera que entregue y distribuya los fondos públicos a las entidades beneficiarias, cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención.

Se trata de un modelo organizativo adaptado por el ICDC para dar respuesta a los objetivos estratégicos que a corto, medio y largo plazo establezca la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, definiendo el ICDC los objetivos operativos y acciones necesarias para lograrlos y evaluando su impacto respecto a las metas fijadas.

A continuación, se desagregan los **Objetivos Estratégicos, Específicos y Operativos**:



OBJETIVO ESTRATÉGICO: La cultura como bien preferente y el impulso y despliegue de los derechos culturales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover el desarrollo y la participación de la ciudadanía en la cultura, impulsando el consumo, la gestión, la difusión y la participación cultural con criterios de respeto a la diversidad y a la interculturalidad con el fin de promover, desde la cultura, la cohesión y el desarrollo social.

Contribuir al acceso, el crecimiento y la diversificación de públicos de la cultura y ampliar el alcance de las actividades culturales y las industrias creativas.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

Impulso del programa de actuaciones "diversidad, igualdad y multiculturalidad" y su imbricación en todas y cada una de acciones y eventos de producción propia.

Desarrollo de actividades culturales en áreas rurales y urbanas no centrales de Canarias.

Atención a las necesidades culturales de colectivos específicos con necesidades especiales, dando prioridad, al de las personas mayores y el de las personas en riesgo de exclusión.

Acciones para fomentar el interés de niñas, niños y de personas jóvenes en las artes y la cultura local, facilitando su acceso y participación activa.

Estudio, desarrollo y puesta en marcha de un plan específico para la participación y el desarrollo de públicos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: La cultura como factor clave para la sostenibilidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollo de acciones y programas culturales en los que la generación de valores de sostenibilidad (como cuidado del medio ambiente, lucha contra el cambio climático, difusión y cumplimiento de los ODS, etc.) estén entre sus fines.

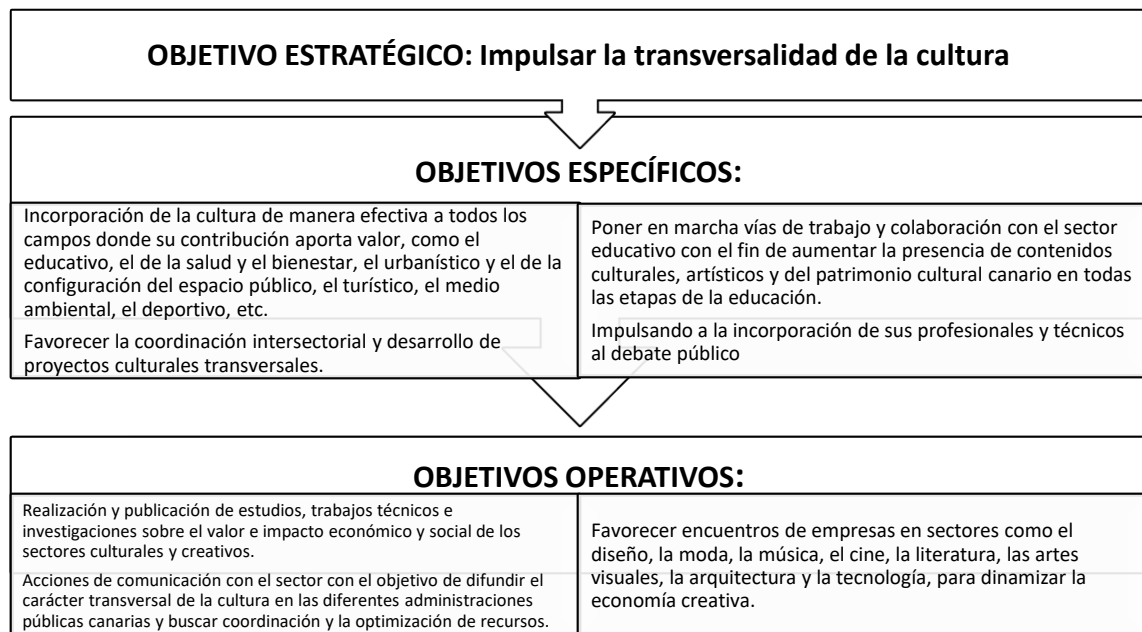
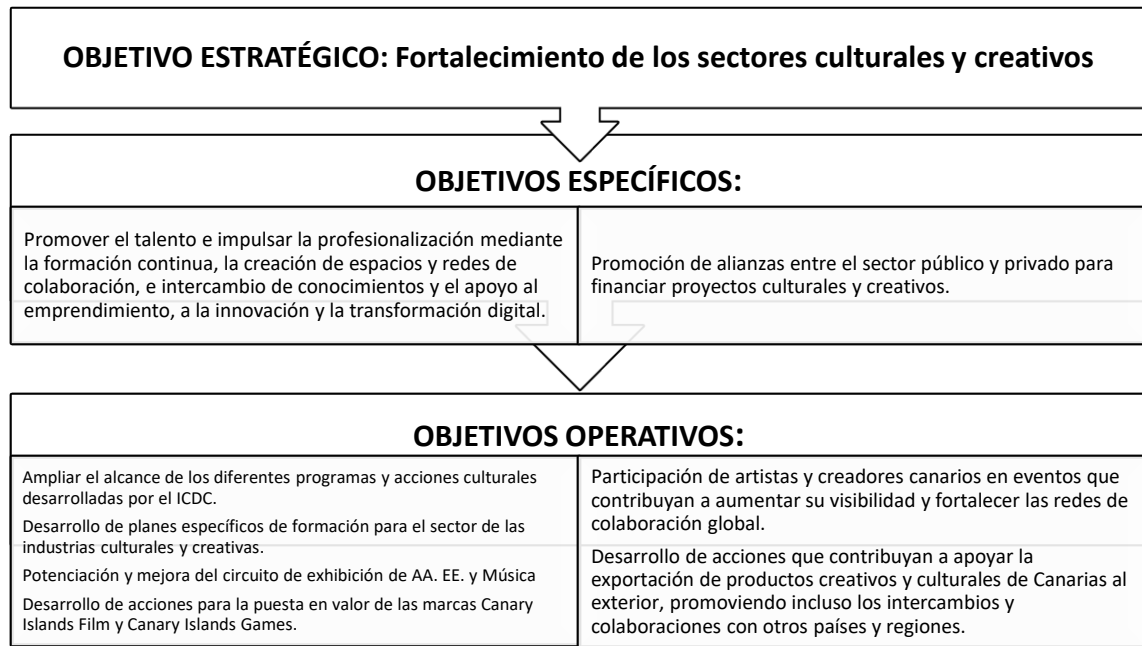
La transición de las instituciones, empresas y profesionales de la cultura, las artes, el patrimonio y las industrias creativas a prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

Establecer sistemas de evaluación para medir el impacto de las actividades culturales en términos de su impacto social, económico y ambiental.

Inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en la valoración de los proyectos culturales en los que de alguna manera intervenga el ICDC .

Acciones con la industrias culturales y creativas para la difusión, el conocimiento y las prácticas derivadas de la dimensión cultural de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 centradas en el Reto Región 9, su Política Aceleradora y sus seis Prioridades de Actuación.



2.2 Proyectos/actuaciones/actividad a desarrollar durante el ejercicio 2026:

EJECUCIÓN DIRECTA

Para el año 2026 y atendiendo a la estructura organizativa en la sociedad distribuida en 6 **grandes áreas de programación que atienden transversalmente a las líneas de trabajo detalladas anteriormente**, y que abarcan todas y cada una de las disciplinas artísticas en el ámbito cultural, esto es, Música, Canary Islands Film (Audiovisual), Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas, Libro y Fomento de la Lectura y Patrimonio Cultural.

A su vez, cuenta con el área de **Servicios Generales** que engloba las funciones y tareas propias en el ámbito de administración, contabilidad, económico-financiero de la empresa pública, el ámbito de Recursos Humanos y personal, la Comunicación, el Diseño y Marketing, así como todo lo referente al ámbito jurídico.

Igualmente, la sociedad mercantil dispone de un conjunto de **programas transversales**, que afectan de forma global al conjunto de las 6 áreas de programación y que repercuten a su vez sobre el área de servicios generales en cuanto a volumen de actividad y trabajo.

EL ICDC asumirá la gestión de todos los programas, aportaciones, encargos y encomiendas del Gobierno Autónomo que se detallan a continuación, para la prestación de cualesquiera actividades comprendidas y citadas en el objeto social descrito en el artículo 2 de los Estatutos del ICDC.

ENCARGO	PI/LA	UNIDAD DE	PI/LA
	Acto Conmemorativo y Actividades vinculadas al Día de Canarias, 2026	SERVICIOS GENERALES	Instituto Canario de Desarrollo Cultural
UNIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE CANARIAS	Desarrollo Artes Plásticas y Visuales	UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL	PI/LA
	Programación Casa de Los Coroneles		Cultura y Patrimonio Cultural
	Programación Tanque S/C de Tenerife		Recuperación y Difusión del Patrimonio Histórico
UNIDAD DE ARTES ESCÉNICAS	PI/LA	UNIDAD DE LITERATURA Y FOMENTO DE LA LECTURA	PI/LA
	Unidad de Artes Escénicas Canarias en Escena		Libro y Fomento de la Lectura
	Programa MARES		Desarrollo Ley de Lectura y Bibliotecas
			Plan de Lectura de Canarias 2023-2030.

	PI/LA		PI/LA
UNIDAD DE MÚSICA	Festival de Música de Canarias	UNIDAD DE PROYECTOS TRANSVERSALES	Diversidad, Igualdad e Interculturalidad
	Festival Paralelo		Nuevos Públicos, Nuevos Mercados
	Festival Contemporáneo		Formación y Tecnificación del Ecosistema, Cultural y Creativo
	Joven Orquesta de Canarias		Polo Canario de Desarrollo Cultural y Creativo.
UNIDAD DLLO. SECTOR AUDIOVISUAL	Prog. Dllo. Sector Audiovisual Canario		Sistema de Información de los Agentes Culturales y Creativos.
	Programa de Impulso al Sector de Videojuegos		ICDC Día de Canarias
			Cultura y Raíces

OBJETIVOS/ACTUACIONES/ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO 2026

Se detallan a continuación las actuaciones y actividades que desde cada departamento y/o unidad de programación y operativa de la empresa se pretenden llevar a cabo a lo largo del ejercicio 2026.

Igualmente, a partir de las actuaciones desde cada unidad, se detallarán cada uno de los programas que se ejecutarán durante el año estableciendo una serie de indicadores de resultados a alcanzar.

UNIDAD DE MÚSICA

Los programas ejecutados desde la unidad de música son:

- El **Festival Internacional de Música de Canarias, FIMC**, que cuenta con una trayectoria de más de 40 años y que sigue consolidándose para el posicionarse como el festival de referencia en el invierno europeo, superando las cifras de asistentes año tras año, y creando sinergias entre cultura y turismo mediante la colaboración pública-privada.
- El desarrollo del **Festival En Paralelo** para que de forma complementaria al FIMC se busque la creación de audiencia y potenciar el público objetivo mediante la programación musical en otros espacios alternativos,
- Con el **Festival Contemporáneo**, se busca aunar la parcela cultural con la educativa, mediante la estrecha colaboración con los principales centros de enseñanza musical profesional de Canarias, para implicar a los nuevos talentos en el mundo de la creación musical en las islas.
- Se continúa impulsando a la **Joven Orquesta de Canarias (JOCAN)**, como plataforma única, de rango autonómico, para la formación y práctica orquestal de los jóvenes músicos canarios; para su futura iniciación profesional y la promoción de su inserción

laboral y, finalmente, para la definición de un proyecto artístico de excelencia, con identidad propia. Como principales actividades tenemos al menos tres encuentros anuales, que se desarrollan en diferentes islas y donde los estudiantes y pueden desarrollar sus habilidades artísticas yoger experiencias en la formación orquestal.

EL programa anual que se lleva a cabo desde esta Unidad en las ocho islas mediante cuatro grandes bloques de actuación, accesible para todos los públicos en favor de la creación artística, tiene un presupuesto previsto para el ejercicio 2026 de 3.350.000,00€.

UNIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

El ICDC gestiona la programación y gestión de cinco centros y espacios de arte del Gobierno de Canarias, lo que implica el mantenimiento, producción, publicidad, protocolo y webs, atención e información al público, transporte de obras, y actividades educación y de acción cultural.

- Centro de Arte La Regenta, Gran Canaria, realiza actividades expositivas con especial interés a las muestras de arte contemporáneo, tanto individuales como colectivas, de artistas locales, nacionales e internacionales. Situado en Gran Canaria.
- Sala de Arte Contemporáneo (SAC), Santa Cruz de Tenerife, actividades expositivas de las creaciones de artistas emergentes.
- Espacio Cultural el Tanque, Santa Cruz de Tenerife, promueve una programación estable de exposiciones, conciertos, talleres, performance y conciertos que requieren de una atención especial debido a las características y protección de la que goza el espacio.
- Sala de Exposiciones Instituto Cabrera Pinto, San Cristóbal de La Laguna, donde se llevan a cabo muestras de artistas consagrados, preferentemente residentes en Canarias.
- La actividad de la Casa de Los Coroneles, La Oliva, centro de programación multidisciplinar con una programación de exposiciones, talleres, conciertos de música, espectáculos de danza y proyección de películas debido a su entrada en obras, se ha distribuido por otros espacios de la isla de Fuerteventura, buscando la colaborando con otros centros culturales de titularidad pública o privada.
- Exposiciones y actividades Itinerantes, esta línea de actuación abarcará los proyectos itinerantes que se realicen en espacios (salas de exposiciones, museos, etc.) de carácter público en todas las islas de Canarias.
- Programa Internacional de Intercambios Artísticos, esta línea de actuación permite el intercambio de artistas de Canarias con otros creadores de otros contextos, dando la posibilidad a los creadores insulares de tener experiencias profesionales en espacios con características diferentes a las de Canarias.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2026 de 1.075.000,00€.

UNIDAD DE ARTES ESCÉNICAS

La unidad centra sus esfuerzos en la programación propia de propuestas escénicas, de calidad y de forma estable, teniendo en cuenta que la base de este programa radica en la gestión de dos espacios escénicos, como son el Espacio La Granja y el Teatro Guinguada, facilitando el acceso de la ciudadanía a las mismas, y trabajando en la creación y formación de públicos, así como la ampliación de su ámbito de actuación a través del programa MARES que partiendo de

producciones canarias de artes escénicas y música, favorece la movilidad de las creaciones canarias por todo el archipiélago.

Para la consecución de los propósitos mencionados y su ejecución, la Unidad de Artes Escénicas se conforma en las siguientes líneas de actuación:

- Gestión y programación cultural del Teatro Guiniguada en Las Palmas de Gran Canaria, donde se trabaja en cuatro líneas fundamentales, creación de nuevos espectadores y fidelización del público actual, apoyo y puesta en valor de la creación artística canarias, formar e informar a los agentes del sector de las artes escénicas e internalización y desarrollo de soporte de comunicación para las compañías canarias.
- Gestión y programación cultural del Espacio Escénico La Granja en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y que trabaja en dos pilares fundamentales, el primero, la creación y consolidación de público con las siguientes líneas de trabajo, línea didáctica, línea de familia, línea de juventud y Cultura, línea general, y el segundo pilar son las siguientes líneas, línea de autoría, línea de narración, y Filmoteca.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2026 de 2.420.000,00€.

UNIDAD DE LITERATURA Y FOMENTO DE LA LECTURA

Se desarrolla una programación propia para el fomento de la creación literaria en todas las islas y el desarrollo de medidas que mejoren los hábitos lectores en Canarias.

- Reedición de publicaciones literarias, atendiendo a la recuperación del patrimonio bibliográfico.
- Selección y edición de diferentes libros y autores/as para la línea de colecciones literarias marcada por la Consejería
- Celebración del Día de las Letras Canarias, acto institucional en el que se homenajea cada año a una personalidad relevante de la literatura canaria, con desarrollo de actividades con carácter anual.
- Celebración del Día de las Escritoras, en el que se reivindica la labor y el legado literario de las mujeres, con desarrollo de actividades con carácter anual.
- Actividades vinculadas al Fomento de la Lectura.
- Desarrollo de certámenes literarios.
- Ciclos de conferencias y talleres.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2026 de 1.000.000,00€.

UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL

Se trata de un área dedicado a la difusión de nuestro patrimonio histórico con acciones que preservan y respetan su diversidad y singularidad, revalorizando la cultura y la identidad de nuestro pueblo, promueven el acceso a la diversidad cultural y enriquecen el capital social, conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial.

- Acciones que ahondan en la recuperación y difusión del patrimonio histórico canario,

- A través de la figura de la Filmoteca Canaria se recupera, conserva, investiga y difunde el patrimonio audiovisual de las islas. Entre su cometido, integra la catalogación, difusión y alfabetización audiovisual, a través de ciclos de cine en versión original subtitulada, y algunos en colaboración con consulados, embajadas, festivales y otras entidades sin ánimo de lucro, y acciones para la recuperación y archivo de material cinematográfico, especialmente relacionado con las islas.
- Identitaria, programa marco orientado a la reflexión sobre la identidad canaria. El proyecto comprende acciones y actividades que se desarrollarán desde 2023 hasta 2026 e incorpora diversas perspectivas críticas, disciplinas científicas y artísticas, y campos de conocimiento. Su objetivo fundamental es investigar, analizar, promover y difundir el debate y la reflexión sobre el concepto de identidad en la sociedad canaria contemporánea.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2026 de 650.000,00€.

UNIDAD DE PROYECTOS TRANSVERSALES

Además de las 6 áreas de programación antes descritas, el ICDC cuenta con una serie de programas transversales que pueden afectar al conjunto de las unidades citadas y al área de servicios generales, con un carácter social, promoviendo la igualdad y sostenibilidad en el ámbito de la cultura, favoreciendo su acceso, impulsando la formación y el desarrollo económico a través del sector y la industria cultural.

Diversidad, Igualdad e Interculturalidad

Este programa centra su actuación en programas y acciones que posibiliten y pongan en valor la diversidad, la igualdad y la multiculturalidad en el ecosistema cultural canario y en actuaciones para promover el enfoque de género en la gestión cultural.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2026 de 485.000,00€.

UNIDAD DE DESARROLLO SECTOR AUDIOVISUAL

- La entidad se encargará de la gestión y ejecución del programa “Desarrollo Del Sector Audiovisual de Canarias”, a través de la unidad de trabajo Canary Islands Film que concreta su ejecución en base a las siguientes líneas de actuación:
- Internacionalización de la marca Canary Islands Film con diferentes acciones asistencia a ferias y mercados audiovisuales nacionales e internacionales.
- Acciones para difusión y promoción a través de la Plataforma Web Canary Islands Films cuyo contenido web se gestiona desde la empresa, actualizando datos, gestión de directorio, noticias, consultas sobre localizaciones, incentivos fiscales, búsqueda de profesionales, etc.
- Desarrollo de acciones de formación, centradas en la escritura de guiones.
- Laboratorio de creación de documentales a través de encuentros presenciales y online.
- Organización o coorganización de acciones, muestras, mercados, congresos y foros que tengan por objeto la difusión y puesta en valor de la industria cinematográfica y audiovisual.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2026 de 700.000,00€.

ENTIDAD COLABORADORA

Los sectores culturales y creativos constituyen pilares fundamentales para la preservación de los valores culturales y la cohesión identitaria en nuestras sociedades. En el ámbito de la política cultural, las subvenciones públicas se perfilan como un instrumento primordial para la promoción de actividades por parte de las Administraciones Públicas. Estas subvenciones posibilitan una diversidad de expresiones culturales con un impacto significativo en la ciudadanía, y desempeñan un papel determinante en la garantía de los derechos culturales de la población.

Entre los principios y objetivos previstos en la Ley 1/2023, de 1 de marzo, del Sistema Público de Cultura de Canarias, se encuentra el impulso a proyectos de los sectores creativos en el ámbito de Canarias, entre los que cabe destacar los dedicados a las artes plásticas y visuales y concretamente posibilitar su presencia en el panorama artístico nacional e internacional, posibilitando nuevas oportunidades y ganar cuota de mercado, así como establecer contactos artísticos a todos los niveles.

Su fomento contribuye a reforzar, estabilizar y diversificar la actividad cultural en las islas, dinamizar los sectores culturales y creativos con la consiguiente generación de valor económico y empleo, contribuir a las dinámicas de cohesión e integración social a través de la cultura, avanzar en la consecución de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 a través de la cultura y generar economías en sectores afines.

Corresponde a la persona titular del Departamento la competencia para establecer las bases reguladoras de las subvenciones y convocar las mismas, así como la aprobación del gasto exigido con carácter previo a la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 14.2, respectivamente, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y artículo 68 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Para la colaboración en la gestión de las subvenciones reguladas mediante estas bases y/o para la entrega y distribución de los fondos públicos a las entidades beneficiarias, la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura designará al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. como entidad colaboradora, y estará obligado al cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 15.1 de la Ley General de Subvenciones y las condiciones y obligaciones asumidas por las partes se formalizarán bien en el encargo a medio propio o bien en el Convenio de Colaboración a suscribir entre dicha entidad y el órgano concedente.

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. reúne los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora, establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 151/2022, de 23 de junio (en adelante, Decreto 36/2009, de 31 de marzo).

Con tal fin, la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura tiene previsto en el ejercicio 2026 convocar un conjunto de subvenciones, que quedarán recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería:

	COBERTURA	DENOMINACION
ÁMBITO MULTI DISCIPLINAR	DG DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS + DG DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Movilidad Cultural
		Proyectos Gran Formato (artes escénicas, musicales, literatura y audiovisual)
		Proyectos Pequeño y Mediano Formato (artes escénicas, musicales, literatura y audiovisual)
		Destinadas a la escritura de guiones de obras audiovisuales de autoría canaria
		Proyectos de Patrimonio Cultural e Identidad Cultural Canaria
		Eventos culturales basados en la cultura popular canaria
ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA AUDIOVISUAL		Desarrollo de largometrajes y series (ficción, animación o documentales) y producción de cortos
		Producción y coproducción minoritaria de largometrajes y series (ficción, animación o documentales)
		Apoyo al Sector de las Industrias Culturales y Creativas.
ÁMBITO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	DG DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS	DENOMINACION
		Destinadas a Galerías de Arte
		Destinadas al fomento y desarrollo de proyectos de creación artística en el área de las artes plásticas y visuales
ÁMBITO DE LA MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS		DENOMINACION
		Subvenciones destinadas a la producción de proyectos de artes escénicas en Canarias
		Destinadas a la grabación musical y edición discográfica en Canarias

3. DATOS PRESUPUESTARIOS:

3.1. Presupuesto de Capital:

PRESUPUESTO DE CAPITAL	CERRADO 2024	ESTIMADO 2025	GRABACIÓN 2026
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.834.875,26 €	-4.262.018,66 €	-3.246.358,71 €
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-34.501,99	-20.214,45	0,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	4.086.014,13 €	4.005.444,11 €	4.018.660,00 €

En relación al Estado de Flujos de Efectivo de las actividades de explotación, se muestra evolución creciente a lo largo del periodo descrito en la grabación de presupuestos, con un incremento de 14,52% entre los años 2024-2026, principalmente por el efecto de los cambios de capital corriente y en los resultados del ejercicio antes de impuestos.

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo de las actividades de inversión, se muestra evolución decreciente a lo largo del periodo descrito en la grabación de presupuestos, con un decremento entre los años 2024-2026. Este decremento se produce por el efecto derivado de la reducción por los pagos de inversión.

En el Estado de Flujos de Efectivo de las actividades de financiación, se produce una leve variación de 1,65% entre los años 2024-2026, principalmente por el efecto derivado en los cobros y pagos por instrumentos de patrimonio, y concretamente, en el apartado de Otras aportaciones de socios.

3.2. Presupuesto de Explotación:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	CERRADO 2024	ESTIMADO 2025	GRABACIÓN 2026
TOTAL INGRESOS	13.296.416,45 €	11.017.901,94 €	13.434.140,33 €
TOTAL GASTOS (EXCEPTO GASTOS DE PERSONAL)	-13.815.775,50 €	-11.547.955,80 €	-13.740.243,34 €
GASTOS DE PERSONAL	-3.561.192,12 €	-3.488.606,14 €	-3.712.556,99 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.080.551,17 €	-4.018.660,00 €	-4.018.660,00 €

En referencia al total de ingresos, se muestra evolución creciente a lo largo del período descrito del período en la grabación de presupuestos, con un incremento leve del 1,04% entre los años 2024-2026. En estos términos, cabe indicar que entre 2024 y 2025, aunque se aprecia un decremento presupuestario de 17,14%, entre 2025 y 2026 se produce un repunte del 21,13% que viene motivado principalmente por las dotaciones en varias aportaciones dinerarias incluidas en el marco de financiación del ICDC.

En cuanto al análisis del modelo de Pérdidas y Ganancias, el Importe Neto de la Cifra de Negocios alcanza la cifra de 1.863.790,35 euros derivado del Encargo recibido del Gobierno de Canarias destinado a la realización de los actos y actividades presenciales culturales y deportivos con la ciudadanía realizando diferentes eventos entre las islas capitalinas y no capitalinas y el Acto

Institucional del Día de Canarias, y la recaudación obtenida por las prestaciones al sector privado correspondientes a la venta de entrada y abonos del Festival de Música y Proyecto Paralelo celebrados de manera simultánea en los meses de enero y febrero, y a las ventas de entradas en los espacios de programación y gestión propia como El Teatro Guiniguada en la ciudad capitalina de Las Palmas de Gran Canaria y el Espacio de La Granja en Santa Cruz de Tenerife.

En el apartado de Otros Ingresos de Explotación, en el apartado de Subvenciones, la asignación anual del INAEM se mantiene según el importe previsto de 150.000,00 euros para el Festival Internacional de Música de Canarias.

Por otro lado, el epígrafe de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, refleja el conjunto de las órdenes correspondientes a las aportaciones dinerarias otorgadas a la entidad para el desarrollo de sus actividades, por una cuantía total de 11.300.000 euros. En este apartado no se incluye la partida de Mantenimiento ni otras subvenciones aplicadas a las actividades.

En referencia al total de gastos (excepto gastos de personal), se aprecia un incremento aproximado del 19% entre el ejercicio 2025 y 2026, derivado principalmente por la incorporación de nuevas aportaciones dinerarias previstas para el próximo ejercicio. No obstante, este incremento no alterará el actual modelo de gestión de esquema híbrido, en el que la entidad actúa como colaboradora en el trámite de las subvenciones convocadas por el Centro Directivo al que se encuentra adscrito.

En el capítulo de “Otros Gastos de Explotación”, el componente principal epígrafe es el de “Otros Gastos de Gestión Corriente”, por importe de 13.313.790,35 euros y comprende el conjunto de los gastos por la realización de las actividades encargadas a la entidad. Con respecto a los Gastos de Servicios Exteriores, que incluye gastos como la cuenta de Arrendamientos y Cánones, Servicios Profesionales Independientes y Gastos Diversos el gasto anual se ha ajustado a la cantidad de 243.212,90 euros, reduciéndose un 56,24% con respecto a la previsión de cierre en el ejercicio 2025, debido principalmente al incremento en la partida de personal.

En referencia al total de gastos de personal, el incremento porcentual de 4,25 en el período de evaluación 2024-2026 responde a varias circunstancias que afectan de manera directa a la composición y remuneración de la plantilla. En primer lugar, el ejercicio 2024 se cerró con 84 empleados, frente a los 86 puestos aprobados en el Instrumento de Planificación Estratégica, que supuso un gasto inferior al inicialmente previsto. En segundo lugar, en el año 2025 se ha aplicado el incremento retributivo establecido en el Consejo de Ministros el 02 de julio de 2025 en aplicación al artículo 6.2 del Real Decreto Ley 4/2024 de 26 de junio, con carácter retroactivo a enero de 2024 y cuyo efecto se refleja en la partida de gastos de personal y justifica parte del aumento observado en el periodo. Finalmente, de cara al ejercicio 2026, está prevista la contratación de las dos plazas pendientes, lo que permitirá alcanzar la plantilla completa prevista y contribuirá a un incremento adicional en los gastos de personal.